

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1188 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/02/2026 al 28/02/2026	
4. Nombre contratista MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		5. Tipo documento de identidad CC		6. Número documento de identidad 1026256726	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.				8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTA GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1188 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/02/2026 al 28/02/2026	
--	--	------------------------------	--	--	--

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Con relación a esta obligación contractual, a través de la aplicación y devolución de 19 EMPs (S0280-2023, S0129-2024, S0192-2024, 0152-24, S0072-2023, S0435-2023, S0468-2023, 0127-24, S0245-2024, S0353-2024, S0320-2025, S0346-2025, S0344-2025, S0342-2025, S0336-2025, S0312-2025, 0472-25, 0064-25) desarrollados durante el mes de febrero (3, 16, 17, 23, 24 y 25) del presente año en la ciudad de Leticia (Amazonas) y los municipios de Soacha, Fusagasugá y Tabio (Cundinamarca) se brindaron estrategias y herramientas psicosociales para mitigar aquellas afectaciones que están presentado las personas que presentaron alertas en el eje I y II del instrumento. (Soporte: Base EMPs aplicados octubre 2025). Asimismo, se proporcionó atención psicosocial a dos personas de los proceso de reintegración y reincorporación (S0320-2025 y 60-11724) que expresaron tener afectaciones emocionales (Soporte: Base de atención Febrero 2026) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%201?csf=1&web=1&e=5Kh5eX
2	Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Si	En cuanto a esta obligación contractual, durante el mes de febrero de la presente vigencia, con la coordinadora del programa de psicología de la Universidad de Cundinamarca, el día 18 de febrero se desarrolló una reunión con la finalidad de identificar la oferta de servicios por parte del consultorio de psicología clínica de la universidad, estableciendo el proceso de remisión de las personas objeto de atención de la ARN que requieran del servicio y residan en el municipio de Facatativá. (Soporte: Listado de asistencia reunión Universidad de Cundinamarca). Además de esto, el día 19 de febrero con la secretaria de salud de la ciudad de Leticia se ha gestionado la atención por psicología de una persona del proceso de atención diferencial que ha solicitado de este tras la devaluación de los resultados del tamizaje en salud mental. (Soporte: Listado de asistencia reunion secretaria de salud Leticia). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%202?csf=1&web=1&e=bLAlIF
3	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.	No aplica	Para el presente mes no realizo ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.
4	Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.	Si	Frente a esta obligación contractual, en el mes de febrero de 2026 se desarrolló la aplicación y devolución de 19 EMPs (S0280-2023, S0129-2024, S0192-2024, 0152-24, S0072-2023, S0435-2023, S0468-2023, 0127-24, S0245-2024, S0353-2024, S0320-2025, S0346-2025, S0344-2025, S0342-2025, S0336-2025, S0312-2025, 0472-25, 0064-25) los cuales fueron desarrollados los días 3, 16, 17, 23, 24 y 25 de febrero en la ciudad de Leticia (Amazonas) y en los municipios de Soacha, Fusagasugá y Tabio (Cundinamarca) (Soporte: Base EMPs aplicados febrero 2026). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%204?csf=1&web=1&e=xDBgCf
5	Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad	Si	En cuanto a esta obligación contractual, las acciones que se han desarrollado en el mes de febrero han girado en torno a la planeación de actividades de la estrategia EMIS: se ha seleccionado los módulos que se adelantarán con el equipo de profesionales reintegradores y facilitadores, así mismo, como los trimestres en los cuales estos se desarrollarán. (Soporte: Documento planeación PAT 2026) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%205?csf=1&web=1&e=GF2mcc

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 1188 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/02/2026 al 28/02/2026	
6	Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.	Si	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante el mes de febrero junto con el profesional de seguimiento y la coordinadora del GT se plantearon las diferentes actividades que se desarrollaran en respuesta a las obligaciones contractuales suscritas como profesional psicosocial, así mismo se formuló las metas y los indicadores necesarios para garantizar su seguimiento y cumplimiento (Soporte: Documento planeación PAT 2026). Además, frente a esta obligación contractual se realizó la actualización del reporte estadístico correspondiente a la aplicación y devolución de los EMPs desarrollados durante el mes de febrero de 2026. En total, se llevaron a cabo 19 aplicaciones, distribuidas en las fechas 3, 16, 17, 23, 24 y 25 de dicho mes. El reporte detalla los departamentos en los que se realizaron las intervenciones, los tipos de procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial), así como el momento de aplicación (primera o segunda vez). (Soporte: Estadísticas de aplicación EMP) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlliwidCl6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOiR9 https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=RpJIM8		
7	Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.	No aplica	Para el presente mes no realizo ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.		
8	Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.	Si	Frente a esta obligación contractual, el día 24 de febrero se desarrolló una reunión con el profesional de la estrategia Cuidándonos para la Paz, asignado al GT. En este espacio se dialogó sobre las diferentes actividades que se implementarán en el marco de la estrategia, así como los territorios priorizados y los tiempos establecidos para su ejecución (Soporte: Listado de asistencia Cuidándonos para la Paz). Por otra parte, durante el mes de febrero de 2026 se propuso las acciones de cuidado al cuidador que se desarrollaran para la presente vigencia como profesional psicosocial, así mismo, se planteó los trimestres del año en los cuales estas se desarrollaran. (Soporte: Documento Planeación 2026) https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%208?csf=1&web=1&e=I9PWIX		
9	Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual	Si	Frente a esta obligación contractual se realizó la actualización del reporte estadístico correspondiente a la aplicación y devolución de los EMPs desarrollados durante el mes de febrero de 2026. En total, se llevaron a cabo 19 aplicaciones, distribuidas en las fechas 3, 16, 17, 23, 24 y 25 de dicho mes. El reporte detalla los departamentos en los que se realizaron las intervenciones, los tipos de procesos de atención (reintegración regular, reintegración especial o atención diferencial), así como el momento de aplicación (primera o segunda vez). (Soporte: Estadísticas de aplicación EMP) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiYzhjYTJmYWItYzlkZS00Y2MzLWJiOWQtZjc4NmQ4ZmUzYmZlliwidCl6ImY5OGNkYzE3LWJlM2ItNDZlYS1iZDhlTA0YWU1YmY1NDVhOCIsImMiOiR9 https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%209?csf=1&web=1&e=SkLBdx		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	
				VERSIÓN: V5	

1. Número del contrato 1188 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/02/2026 al 28/02/2026	
10		Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.		Si	
En cuanto a esta obligación contractual, durante el mes de febrero se participó de las siguientes reuniones: el día 10 de febrero se participó de una reunión presencial del equipo transversal en torno al proceso de reintegración, allí se abordaron los ajustes manuales y masivos que se deben aprobar para continuar con el proceso de creación de planes de reintegración (Soporte: Listado de asistencia 10 de febrero). El día 13 de febrero, de manera presencial se participó de una reunión con la Coordinadora del GT y el Profesional de Seguimiento, en donde se definieron las acciones del rol psicosocial y las temáticas, metas y trimestres en donde estas se van a desarrollar. (Soporte: Documento planeación PAT 2026). Por otra parte, con la coordinadora del programa de psicología de la Universidad de Cundinamarca, el día 18 de febrero se desarrolló una reunión virtual con la finalidad de identificar la oferta de servicios por parte del consultorio de psicología clínica de la universidad, estableciendo el proceso de remisión de las personas objeto de atención de la ARN que requieran del servicio y residan en el municipio de Facatativá. (Soporte: Listado de asistencia reunión Universidad de Cundinamarca). Además de esto, el día 19 de febrero con la secretaria de salud de la ciudad de Leticia se realizó una reunión virtual que tuvo como objetivo gestionar la atención por psicología de una persona del proceso de atención diferencial que ha solicitado de este tras la devaluación de los resultados del tamizaje en salud mental. (Soporte: Listado de asistencia reunión secretaria de salud Leticia). Por último, el día el día 20 de febrero en horas de la mañana y de manera presencial, se participó del primer encuentro de equipo del grupo territorial, en donde se abordaron diferentes temas, entre los cuales se destaca la presentación de integrantes GT, metas del plan de acción territorial y líneas estrategias de intervención de la ARN. (Soporte: Listado de asistencia reunión GT). En horas de la tarde, de manera presencial se participó de la segunda reunión del proceso de reincorporación del mes de febrero, en donde se revisaron los avances en los ajustes manuales y automáticos. (Soporte: Listado de asistencia 20 de febrero). https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Miguel%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligaci%C3%B3n10?csf=1&web=1&e=h074Nf					
11. CERTIFICACIONES En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				SI: ☒ NO: ☐	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI: ☒ NO: ☐	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				SI: ☒ NO: ☐	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				SI: ☒ NO: ☐	
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>					
12. FIRMAS					
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)			
Nombre: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT			
Fecha: 28/02/2026					

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>